

ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO

CONCEJALES ELECTOS
ASISTENTES:

- Gentza Alamillo Udaeta
- Iñigo Pinedo Vadillo
- José Antonio Bartolomé Pesquera
- Montserrat Angulo Solloa
- Susana Martín Benavides
- Josu Artetxe Arana
- Lauren Uría Peña
- Nerea Goti Valle
- Esteban Hernando Landa
- Iraida Saénz de Lafuente Blanco
- Xabier Artiñano Montalbán

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones siendo las doce horas del día trece de junio de dos mil quince, en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales.

SECRETARIA:
Naiara Lazpita Marcos

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN Y DESIGNACIÓN DE ALCALDE.-

El Sr. Josu Artetxe da la bienvenida a todos al Pleno dice las siguientes palabras (en euskera):

"Buenos días a todos,

Hoy cambia la configuración del Ayuntamiento, tal y como ocurre cada cuatro años, y nuestra primera reflexión como equipo de gobierno municipal es dar las gracias:

- Primeramente, a la ciudadanía, por la confianza que nos ha dado para estos cuatro años, que nosotros entendemos y recibimos como un honor. Hemos trabajado duro para responder como es debido a ese honor, sin descanso, para ofrecer resultados claros, aceptando tanto las críticas como los halagos.

- Queremos mostrarles nuestro más sincero reconocimiento y agradecimiento a todos los trabajadores que han estado a nuestro lado por su inmejorable actitud, por esa voluntad inquebrantable incluso en situaciones de gran tensión.

- También queremos agradecer al resto de grupos políticos su trabajo, sus aportaciones positivas y el compromiso que han tenido con la ciudadanía.

Por otro lado, queremos subrayar que ante el cambio al que nos enfrentamos, seguiremos manteniendo la misma actitud y voluntad hacia el trabajo, y en la medida de lo posible queremos mostrar al nuevo Grupo de Gobierno nuestro compromiso para trabajar y cooperar en nombre del cambio, para dar continuidad a la línea de trabajo que nosotros marcamos.

Desde EH Bildu queremos dejar claro que trabajaremos para dar fin al nuevo ciclo político que se ha abierto en nuestro pueblo, tanto a nivel municipal como nacional.

Buscaremos los acuerdos más amplios posibles para trabajar por el derecho a decidir, tanto en las instituciones como con agentes de la calle.

Queremos que el Ayuntamiento sea del pueblo. Seguiremos trabajando para superar las consecuencias de la crisis y defenderemos todos los derechos.

Pero también denunciaremos hoy, aquí, el mercadeo político que ha llevado al PNV a hacerse con alcaldías que no son suyas, por encima de las listas más votadas, apoyados en aquellos que se niegan a reconocer los derechos más elementales de este pueblo.

Lamentablemente, comprobamos hoy, una vez más, que sueldos y poltronas están por encima de la honestidad política mínima exigible; se pasearán como flamantes alcaldes pero no representan a nadie, ni siquiera a gente honesta que les ha votado".

Declarada abierta la sesión por el Alcalde saliente, por la Secretaria se procede a dar lectura al Art. 195 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Se constituye la Mesa de Edad, integrada por los elegidos de mayor y menor edad presentes en el acto, y de la que será Secretario el que lo sea de la Corporación, según dispone el artículo 195.2 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, quedando constituida la Mesa de Edad por D. ESTEBAN HERNANDO LANDA, Concejal asistente de mayor edad, como Presidente; D^a GENTZA ALAMILLO UDAETA, Concejal de menor edad, y D^a NAIARA LAZPITA MARCOS, Secretaria de la Corporación.

Se procede por los miembros de la Mesa de Edad a la comprobación de las credenciales presentadas.

Encontradas conformes dichas credenciales, la Mesa de Edad DECLARA CONSTITUIDA LA CORPORACIÓN MUNICIPAL por los siguientes miembros:

<u>NOMBRE Y APELLIDOS</u>	<u>PARTIDO POLITICO</u>
GENTZA ALAMILLO UDAETA	EAJ-PNV
IÑIGO PINEDO VADILLO	EAJ-PNV
JOSE ANTONIO BARTOLOMÉ PESQUERA	EAJ-PNV
MONTSERRAT ANGULO SOLLOA	EAJ-PNV
SUSANA MARTIN BENAVIDES	EAJ-PNV
JOSU ARTETXE ARANA	BILDU
LAUREN URIA PEÑA	BILDU
NEREA GOTI VALLE	BILDU
ESTEBAN HERNANDO LANDA	BILDU
IRAIDA SAENZ DE LAFUENTE BLANCO	AIARA BATUZ
XABIER ARTIÑANO MONTALBAN	AIARA BATUZ

Al haber quedado constituida la Corporación, para tomar posesión de sus cargos, y en cumplimiento del Real Decreto 707/79 de 5 de abril (en relación con el art. 108.8 de la LOREG), el Presidente de la Mesa formula a cada uno de los electos la siguiente pregunta: "¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, guardando y haciendo guardar la Constitución como norma fundamental?", a lo que Concejales Electos contestan lo siguiente:

- Don GENTZA ALAMILLO UDAETA: si prometo por imperativo legal
- Don IÑIGO PINEDO BADILLO: si prometo por imperativo legal
- Don JOSÉ ANTONIO BARTOLOMÉ PESQUERA: si prometo por imperativo legal
- Doña MONTSERRAT ANGULO SOLLOA: si prometo por imperativo legal
- Doña SUSANA MARTIN BENAVIDES: si prometo por imperativo legal
- Don JOSU ARTETXE ARANA: Legeak ala behartuta hitz ematen dut
- Don LAUREN URIA PEÑA: Legeak ala behartuta hitz ematen dut
- Dña. NEREA GOTI VALLE: Legeak ala behartuta hitz ematen dut
- Don ESTEBAN HERNADO LANDA: si acato por imperativo legal
- Doña IRAIDA SAENZ DE LAFUENTE BLANCO: si prometo por imperativo legal
- Don XABIER ARTIÑANO MONTALBAN: si prometo por imperativo legal

Acto seguido, la Sra. Secretaria, de orden de la Mesa de Edad, da lectura a las normas reguladores de la elección del Alcalde, contenidas en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/55, de 19 de junio.

Todos los Concejales que encabezan sus correspondientes listas, son presentados como candidatos para el cargo de Alcalde/sa, siendo los siguientes:

NOMBRE DEL CANDIDATO	GRUPO POLITICO
Don GENTZA ALAMILLO UDAETA	(EAJ-PNV)
Don JOSU ARTETXE ARANA	(BILDU)
Doña IRAIDA SAEN DE LA FUENTE BLANCO	(AIARA BATUZ)

Don GENTZA ALAMILLO UDAETA obtiene 5 votos a favor; Don Josu ARTETXE ARANA, obtiene 4 votos; Doña IRAIDA SAEN DE LA FUENTE BLANCO obtiene 2 votos.

En consecuencia, siendo 11 el número de Concejales y 6 la mayoría absoluta legal, ninguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta necesaria, por lo que queda proclamado Alcalde, Don GENTZA ALAMILLO UDAETA como cabeza de la lista más votada.

Aceptado el cargo, Don GENTZA ALAMILLO UDAETA promete por IMPERATIVO LEGAL cumplir fielmente las obligaciones de cargo de Alcalde, guardando y haciendo guardar la Constitución como norma fundamental.

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 36.2 y 56.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, en el Expediente de la Sesión Constitutiva de la Corporación se incluyen el Acta de Arqueo Extraordinario realizada el día 13-06-15, con sus correspondientes justificantes, que el alcalde saliente entrega al proclamado Alcalde, para su comprobación.

La Secretaria comenta que no es posible dar cuenta del inventario de Bienes del ayuntamiento, ya que lleva sin actualizar bastantes años, por lo que los datos de que se dispone nos son reflejo fiel del mencionado inventario.

El Sr. Gentza Alamillo lee un texto que se adjunta como Anexo a la presente Acta.

Por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión siendo las doce horas veinte minutos, del día más arriba indicado, de todo lo cual, se extiende la presente Acta que firman conmigo todos los asistentes, la que como Secretaria Certifico.

V°B°
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,